
GACETILLA DE PRENSA

SE DEBATE EN BUENOS AIRES UNA AGENDA COMÚN DE AMÉRICA LATINA PARA EL III CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Delegaciones gubernamentales de los 34 países de América Latina y el Caribe, representantes de organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales participarán el 20 y 21 de agosto en Buenos Aires de la **Reunión Preparatoria de América Latina y El Caribe para el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes**, que se realizará en noviembre próximo en Río de Janeiro, Brasil.

El acto inaugural se realizará el **miércoles 20 de agosto a las 8:30 en el Palacio San Martín de la Cancillería Argentina, Arenales 761**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De la apertura de las sesiones participarán los ministros de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, **Aníbal Fernández**; de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, **Jorge Taiana**; de Desarrollo Social, **Alicia Kirchner**; la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y del Comité de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, **Estela Barnes de Carlotto**; la Vicepresidenta del Comité para los Derechos del Niño del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, **Rosa María Ortiz**; la Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA), **María de los Dolores Aguilar Marmolejo**; el Coordinador de la Sección contra la Trata de Personas del Departamento de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA, **Manuel Fernando García Robles**; el Director Regional para América Latina y el Caribe (UNICEF), **Nils Kastberg**; la representante de UNICEF en Argentina, **Gladys Acosta Vargas**; el Director de la OIT para la Argentina, **Javier González Olaechea**; y la Directora Ejecutiva de ECPAT Internacional, **Carmen Madrián**.

La convocatoria a esta Reunión Preparatoria ha sido liderada por el Gobierno de Argentina, a través de la **Secretaría de Derechos Humanos**, y por el Grupo de Trabajo Niñ@sur, de MERCOSUR, con el apoyo de agencias y organismos de cooperación internacional como **UNICEF**, el programa IPEC de la **OIT**, **Save The Children** y **ECPAT Internacional**.

En una jornada previa de estas deliberaciones, limitada a los representantes gubernamentales de la **Iniciativa Niñ@Sur**, creada por el MERCOSUR para promover políticas públicas de niñez y adolescencia, se **presentó el informe de una consulta sobre Explotación Sexual Infantil limitada al bloque**, cuyos resultados y conclusiones también serán presentados en noviembre, en el III Congreso Mundial.

Durante sus dos jornadas de sesiones en la sede de la Cancillería argentina, la Reunión Preparatoria de América Latina y el Caribe trabajará en la elaboración de otro informe, ampliado y general, que los 34 países de la región presentarán ante el III Congreso Mundial en Río de Janeiro.

El III Congreso Mundial, en Brasil, representa para América Latina y el Caribe un escenario único para avanzar en el establecimiento de una Agenda Regional ante las nuevas dimensiones del problema de la explotación sexual infantil, con **compromisos claros y medibles, que permitan verificar el avance de la región** frente a los compromisos jurídicos y políticos asumidos para el enfrentamiento de la ESI, particularmente ante los nuevos retos y desafíos que las nuevas tendencias de esta problemática están asumiendo en la región.

La explotación sexual infantil de personas menores de edad, en sus diversas formas y manifestaciones, si bien en los últimos años ha alcanzado mayor reconocimiento público, lleva a cada país y a la región a considerar su **creciente complejización** y agravamiento.

Tal complejización resulta evidente en las **nuevas manifestaciones que presenta la explotación sexual infantil**, causadas principalmente por el surgimiento de nuevos actores y nuevas dimensiones de la demanda, como las que presenta la vinculación de la explotación sexual infantil a la industria de **viajes y turismo**, o la proliferación del fenómeno con el uso de las nuevas tecnologías, como **Internet**.

Los objetivos específicos de esta Reunión Preparatoria son los de discutir y **clarificar el papel de los principales actores involucrados en la prevención y eliminación** de la explotación sexual infantil: instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y otros actores sociales y el de los niños, niñas y adolescentes.

También se definirá una agenda regional en contra de la explotación sexual infantil, con compromisos y metas claras en el nivel político que permitan su derivación en **políticas públicas a ser desarrolladas en América Latina** en los próximos años.

Estos compromisos permitirán avanzar, por ejemplo, en aspectos como los nuevos desafíos frente a las modalidades de la explotación sexual infantil; el papel del sector privado; la atención directa de las víctimas de explotación sexual infantil; la aplicación de normas jurídicas de sanción del delito y para la protección de los derechos de las víctimas; un sistema de indicadores y un mecanismo para dar seguimiento a los indicadores; el intercambio de experiencias exitosas desarrolladas en América Latina con potencial para ser replicadas en otros países.

19 de Agosto de 2008
Comunicación y Prensa
Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación
(011) 5167-6676
pressadh@derhuman.jus.gov.ar
www.derhuman.jus.gov.ar

MATERIAL PARA LA PRENSA

REUNIÓN PREPARATORIA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA EL III CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

ANTECEDENTES

Los 34 países de América Latina y el Caribe han ratificado múltiples normas de derecho internacional que los obligan a tomar las acciones necesarias para prevenir la explotación sexual infantil, atender a las víctimas y procesar y sancionar a las personas que utilizan, reclutan o ponen en oferta a niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual.

Desde el punto de vista jurídico formal, la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por todos los países de la región. Además, otros instrumentos internacionales han sido ratificados:

- el Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía;
- el Convenio 182 sobre las Peores Formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo;
- la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

Desde lo político, sirven de marco las obligaciones adquiridas por los países en el *Primer Congreso Mundial* contra la Explotación Sexual Infantil (Estocolmo, Suecia, 1996) y en el *Segundo Congreso Mundial* contra la Explotación Sexual Infantil (Yokohama, Japón, 2001). El *Tercer Congreso* se realizará en Río de Janeiro, Brasil, en noviembre próximo.

“Durante la Reunión se definirá una **agenda regional** en contra de la explotación sexual infantil, con compromisos y metas claras en el nivel político que permitan su derivación en **políticas públicas** a ser desarrolladas en América Latina en los próximos años”.

En 2003, en Costa Rica, la Reunión de Seguimiento del II Congreso Mundial, que reunió a representantes de 23 países de la región, concluyó con una carta dirigida a los y las Presidentes y Jefes de Estado reunidos en la XIV Cumbre Iberoamericana y Gobiernos de los países del CARICOM solicitando, expresamente, su apoyo para avanzar en la prevención y eliminación de la explotación sexual infantil a través de 5 medidas puntuales, entre ellas:

- la efectiva implementación y financiamiento de Planes Nacionales contra la explotación sexual comercial;

- la promoción y fortalecimiento de programas y campañas dirigidos a eliminar la demanda;
- el aumento de la coordinación interinstitucional y la cooperación entre países para sancionar a quienes cometen estos delitos y para la protección de las víctimas;
- la asignación de recursos para la efectiva aplicación de la ley y, finalmente,
- el mejoramiento de los sistemas de monitoreo de la situación y de la efectividad de las acciones nacionales dirigidas a reducir el fenómeno con carácter de urgencia.

En 2006, el experto independiente brasileño Paulo Sérgio Pinheiro presentó a la Asamblea General de Naciones Unidas el informe y las recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Su objetivo era analizar el impacto de la violencia, identificar buenas prácticas, formular estrategias y promover acciones de prevención y erradicación. El Estudio se basa en información suministrada por los propios gobiernos, a través de un cuestionario y de los resultados de las consultas regionales realizados en todo el mundo durante 2005.

Esta Reunión Preparatoria que se celebra ahora en Buenos Aires busca propiciar un espacio de reflexión e intercambio regional en torno a los esfuerzos, lecciones aprendidas, fortalezas y desafíos en temas prioritarios y de alcance general para los países de la región, a la vez que se habrán producido insumos regionales para el III Congreso Mundial contra la explotación sexual infantil.

PARTICIPANTES

Los objetivos propuestos para la reunión convocan, necesariamente, a una pluralidad de actores que puedan asumir compromisos de cara a la formulación de una agenda regional que deberá ser ejecutada en América Latina en el corto y mediano plazo, para avanzar en la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Se espera la participación de:

- **Participantes gubernamentales:** se invitará a esta reunión preparatoria a todos los 34 países de América Latina y el Caribe. Será el Gobierno de Argentina el que lidere la estrategia de la reunión para obtener, por parte de todas las delegaciones participantes, compromisos concretos a nivel regional en materia de prevención y eliminación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- **Organizaciones No Gubernamentales:** ECPAT Internacional y Save The Children, que conforman alianzas con ONGs en toda la región que trabajan en tema de la prevención y eliminación de la ESI, y las agencias de cooperación internacional como UNICEF y OIT.
- **Jóvenes:** una de las estrategias clave que fueron definidas en el I Congreso Mundial contra la ESCNNA (Estocolmo, 1996) fue la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las personas jóvenes. ECPAT Internacional y Save the Children apoyarán a las organizaciones de la sociedad civil para posibilitar la participación activa de personas jóvenes que estén liderando o participando de manera activa en la implementación de iniciativas de prevención de la ESI.
- **Otros participantes:** a la reunión preparatoria serán invitadas también otras organizaciones que pueden tener especial incidencia en la ejecución y/o el seguimiento de la agenda regional. De esta manera serán invitados:

- Organización de Estados Americanos: Instituto Interamericano del Niño y Departamento contra la Trata de Personas.
- Organización Mundial del Turismo (OMT) y Sector Privado.
- Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), organización sindical que agrupa a más de 50 millones de trabajadores de las Américas.
- Grupo Latinoamericano de Delitos Informáticos de INTERPOL (uso de las nuevas tecnologías de la información, particularmente la Internet).
- Secretaría General Iberoamericana, órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

CONCEPTOS VINCULADOS CON LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Trata de menores de dieciocho (18) años. Se entiende por trata de menores el ofrecimiento, la captación, el transporte y/o traslado — ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas menores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación.

Existe trata de menores aun cuando no mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima.

El asentimiento de la víctima de trata de personas menores de dieciocho (18) años no tendrá efecto alguno.

Explotación. Podemos hablar de explotación en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se la sometiere a prácticas análogas;
- b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- c) Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual;
- d) Cuando se practicare extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

Explotación Sexual Infantil: Implica la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución para el niño, niña o adolescente o terceros.

Explotación Sexual Infantil en el ámbito del turismo: es la explotación sexual comercial de un niño, niña o adolescente por una persona o personas que viajan dentro de su propio país o al extranjero, y emprenden actividades sexuales con niños, niñas o adolescentes, con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo.

Pornografía Infantil: comprende toda representación de un niño, niña y/o adolescente realizando actividades sexuales explícitas, toda representación de las partes genitales de un niño con fines predominantemente sexuales, toda organización de espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en el que participaren niños, niñas y adolescentes. La pornografía puede transmitirse por cualquier medio.

Abuso Sexual: comprende los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona.

COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN PREPARATORIA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA EL III CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

ORGANIZADORES

Gobierno de Argentina

La actividad es convocada por el gobierno de la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, a través de los Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; de Desarrollo Social; y de Relaciones Exteriores, con la colaboración del Grupo de Trabajo Niñ@sur, de MERCOSUR, y el Comité Argentino de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CASACIDN).

ECPAT International

ECPAT es una red de organizaciones e individuales que trabajan en conjunto para la eliminación de la explotación sexual comercial infantil, la pornografía infantil y la trata de niños y niñas con propósitos sexuales. La tarea de ECPAT Internacional es identificar grupos interesados y motivar y asistirlos con información y capacitación a nivel nacional y regional para aumentar la efectividad de los que trabajan para combatir la ESCN. **Información y contactos en: www.ecpat.net**

Save the Children

Save the Children Suecia es una organización sin fines de lucro, fundada en 1919, que asume la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y procura hacerla realidad. Su trabajo se centra fundamentalmente en la promoción y defensa de los derechos del niño, en apoyar a la niñez en situación de riesgo, en influenciar en la opinión pública respecto a este tema. Busca, también, incrementar el conocimiento y el cumplimiento de los derechos del niño en la sociedad.

Oficina Internacional del Trabajo, Programa IPEC

En 1999 se adoptó el Convenio 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. En este Convenio se asigna el mandato a la OIT de trabajar en la lucha por la eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. La OIT considera que la explotación sexual comercial, a la vez que un acto delictivo, es una forma

de explotación económica asimilable al trabajo forzoso y a la esclavitud. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) desarrolla proyectos en la mayoría de los países de América Latina para contribuir a la prevención y eliminación de la ESCI. **Información y contactos en: www.oit.or.cr/ipec/esc**

UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es un organismo permanente de las Naciones Unidas, cuya misión es promover la protección de los derechos de los niños. UNICEF se guía por lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Enmarca su accionar en los Objetivos de Desarrollo para el Milenio y la Carta de la Naciones Unidas. **Información y contactos: www.unicef.org**

Para mayor información para la prensa contactar a:

Secretaría de Derechos Humanos

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación
Verónica Moñino - Coordinadora de Comunicación y Prensa
(011) 5167-6676
vmonino@derhuman.jus.gov.ar

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Maria Jose Ravalli
(011) 5093-7154
155-7373809

mjravalli@unicef.org

Paula Chinellato
(011) 5039-7144
15-5745-2824

pchinellato@unicef.org